



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-MDM

Marcavelica, 08 de enero del 2024.

VISTOS:

El **Memorándum N° 002-2024-MDM-A**, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: “Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDM-A, de fecha 10 de enero del 2023, se resolvió designar como Agente Municipal del Centro Poblado Luis Arrese – Las Palmeras al Señor Felix Heradio Chumacero Domínguez;

Que, mediante **Memorándum N° 002-2024-MDM-A**, de fecha 08 de enero de 2024, el Alcalde dispone emitir acto resolutivo que determine el cese de las funciones del Agente Municipal, Señor Felix Heradio Chumacero Domínguez del Centro Poblado Luis Arrese – Las Palmeras;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2024-MDM, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al Sr. **FELIX HERADIO CHUMACERO DOMÍNGUEZ**, por el compromiso demostrado en su desempeño como **AGENTE MUNICIPAL DEL CENTRO LUIS ARRESE – LAS PALMERAS**, durante el tiempo que ha durado su designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte Interesada, así como a los estamentos municipales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
1^{gr.} Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL